

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de

personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-170-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-170-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **22 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: Participar y asesorar en aspectos técnicos a las mesas intersectoriales de prevención y resolución de conflictos socio ambientales

Actividad realizada:

Se asesoró y se participó en diversas reuniones preparativas del proceso de Consulta a pueblos indígenas, en relación al proyecto minero Fénix, ubicado en el Estor, Izabal, según sentencia de la Corte de Constitucionalidad (CC) de fecha 19 de junio de 2020, expediente 697-2019. La CC, en su resolución, mandata al Ministerio de Energía Minas realizar la consulta en un plazo de 18 meses a partir de que la sentencia quede en firme y le corresponde al Vice ministerio de Desarrollo Sostenible implementar dicho proceso.

TDR 2: Brindar seguimiento y acompañamiento a las actividades específicas de las unidades pertenecientes al Vice despacho de Desarrollo Sostenible

Actividad realizada:

Se participó en la revisión de la propuesta de instrumento de mapeo de actores, en contextos de conflictos violentos y como herramienta de trabajo para el desarrollo de procesos de diálogo y concertación.

TDR 3: Asesorar en la gestión y realización del análisis de documentos e informes técnicos generados por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible

Actividad realizada:

Revisión, análisis y resumen de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 19 de junio de 2020, expediente 697-2019



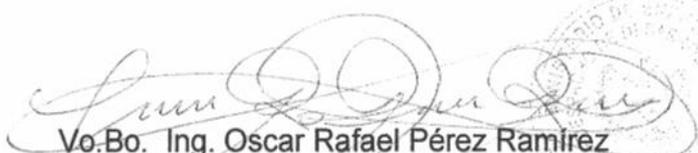
TDR 4: Apoyar en las actividades de cooperación nacional e internacional dirigidas al fortalecimiento institucional y sectorial en el tema de desarrollo sostenible

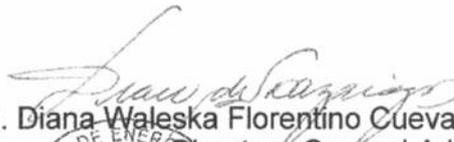
Actividad realizada:

Participación en el curso en línea denominada "Salvaguardas Ambientales y Sociales", organizado por el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial de Guatemala (CENTRARSE) y la Cooperación Alemana (GIZ).

Atentamente,


Jesús Gómez Gómez
DPI No. 2624642251401


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas


Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazar
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente. Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de



personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-170-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-170-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: Participar y asesorar en aspectos técnicos a las mesas intersectoriales de prevención y resolución de conflictos socio ambientales

Actividad realizada No. 1:

Se asesoró y se participó en diversas actividades preparativas y de seguimiento al proceso de implementación de proceso de Consulta a pueblos indígenas, en relación al proyecto minero Progreso VII Derivada, ubicado los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, del departamento de Guatemala, según sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 11 de junio de 2020, expedientes acumulados 3207-2016 y 3344-2016.

Actividad realizada No. 2:

Se revisó documentación y se participó en reuniones para ubicar situación actual y poder retomar el proceso de consulta a pueblos indígenas en San Juan Cotzal, Quiché, Caso TRANSNOVA, que originalmente estaba siendo facilitada por el Gabinete de Pueblos Indígenas y que ahora le corresponde al Gabinete Específico de Desarrollo (GED), en el que el Ministerio de Energía y Minas cumple un papel de liderazgo en el ámbito de su competencia.

TDR 2: Brindar seguimiento y acompañamiento a las actividades específicas de las unidades pertenecientes al Vice despacho de Desarrollo Sostenible

Actividad realizada:

Se participó en la revisión de la propuesta de estrategia de comunicación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.



TDR 3: Asesorar en la gestión y realización del análisis de documentos e informes técnicos generados por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible

Actividad realizada:

Revisión, análisis y resumen de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 11 de junio de 2020, expedientes acumulados 3207-2016 y 3344-2016

TDR 4: Apoyar en las actividades de cooperación nacional e internacional dirigidas al fortalecimiento institucional y sectorial en el tema de desarrollo sostenible

Actividad realizada No. 1:

Participación en el curso en línea denominada "Derechos colectivos y el Derecho a la consulta de los pueblos indígenas", organizado por la Organización Internacional del Trabajo OIT.

Actividad realizada No. 2:

Participación en el curso virtual Salvaguardas Ambientales y Sociales, organizado por el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial (CENTRARSE) y con el apoyo de la Cooperación Alemana (GIZ)

Atentamente,


Jesús Gómez Gómez
DPI No. 2624642251401


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazar
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y
Minas

